



En relación con el “**PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA**”, se informa que por parte de la Consejería de Transportes e Infraestructuras se realiza la siguiente consideración:

Vista la regulación que el proyecto de decreto da a la Oficina para Madrid Nuevo Norte, con rango de Dirección General, así como la atribución de competencias a la misma, **se propone modificar la redacción del artículo 18, letra f) añadiendo al final del texto la siguiente precisión:**

“(...) sin perjuicio de la participación de otros entes, unidades u órganos pertenecientes a la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, que, en razón de sus competencias sectoriales, puedan participar en tales foros y órganos”.

Por consiguiente, la redacción de dicha letra, con la redacción propuesta, sería la siguiente:

f) “Representar a la Comunidad de Madrid en los foros y órganos que se creen por los distintos agentes públicos y privados para la cooperación y la coordinación de actuaciones relacionadas con las infraestructuras o desarrollo de los cuatro ámbitos de los que se compone Madrid Nuevo Norte, ***sin perjuicio de la participación de otros entes, unidades u órganos pertenecientes a la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, que, en razón de sus competencias sectoriales, puedan participar en tales foros y órganos***”.

Lo que se comunica para su conocimiento y al objeto de que se modifique la redacción del artículo señalado con arreglo a la propuesta realizada.

Madrid, a fecha de firma
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA